

PROGRAMA COLABORACIÓN EOI

CURSO 2024-25

1. ACCESO:

a. ACCESO A 3º ESO-EOI

Requisitos necesarios:

- Tener mínimo 8 en la nota final de 2ºESO antes de redondear para ponerla en RACIMA.
- Ser propuesto por su profesor/a teniendo en cuenta su trabajo durante el curso, actitud hacia la materia, comportamiento, participación activa en clase y disposición general.
- Ser considerado por el equipo docente que el programa va a resultar positivo para el alumno, basándose en su comportamiento, actitud y trabajo.

En caso de que se supere el número de alumnos que se nos permite tener en un curso de estas características se realizará una prueba de las destrezas de un nivel A2. Dicha prueba tendrá lugar tras la publicación de las notas de la evaluación final (finales de junio).

b. ACCESO 4º ESO – EOI

En caso de que se incorpore algún estudiante de otro centro que ya estaba en el Programa de Colaboración.

c. ACCESO 1º BACHILLERATO-EOI

Requisitos necesarios:

- Alumnos procedentes de 4º ESO EOI que hubieran pasado la prueba de certificación del B1 habiendo sido informada la junta de evaluación al respecto.
- Tener un título del nivel de certificación B1 siempre y cuando hubiera plaza.
- No tener el título B2 de la EOI.

En caso de que se supere el número de alumnos que se nos permite tener en un curso de estas características se realizará una prueba de las destrezas de un nivel B1. Dicha prueba tendrá lugar a principio de curso (septiembre).

d. ACCESO 2º BACHILLERATO-EOI

En caso de que se incorpore algún estudiante de otro centro que ya estaba en el Programa de Colaboración.

2. **NORMAS:**

- Mantener el interés, trabajo y actitud a lo largo de todo el programa.
- Un mal comportamiento reiterado del alumno o alumna supondrá su salida del programa previo informe a sus padres.
- Asumir el compromiso de la realización de los exámenes de certificación en el segundo año del programa para el nivel B1 (4º ESO) / B2 (2º bachillerato). La no realización de estos exámenes conlleva la salida del programa.

3. **PERMANENCIA:**

Cuando un alumno o alumna se haya incorporado al primer curso académico del programa de colaboración (3ºESO / 1º bachillerato) y no esté progresando conforme a los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el mismo, podrá proponerse a sus padres, madres o tutores legales que el alumno o alumna se incorpore al grupo ordinario, previo informe razonado del equipo docente y del profesorado-tutor del alumno o alumna, que deberá incluir la opinión del departamento de orientación. Esta propuesta deberá realizarse en cualquier momento de dicho curso.